Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

[illegible] de 2 de [illegible] de 1692

En la villa de [illegible] en dos de [illegible] de mil y
seiscientos y noventa y dos los señores Juan Fernandez Llorente
[illegible] alcaldes ordinarios [illegible]
Fernando [illegible] Juan Bernardo [illegible]
[illegible] regidores [illegible]
de esta dicha villa estando juntos en su ayuntamiento como lo
an de uso y costumbre para tratar [illegible]
las cosas tocantes al bien y utilidad de esta republica
[illegible] en la eleccion [illegible] de esta villa
[illegible] conformidad [illegible]
[illegible] Juan de [illegible]
[illegible] nombro por procurador
sindico general de esta villa [illegible]
que [illegible]
[illegible] Llorente [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] nombramiento [illegible]
[illegible] que el [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible]
[illegible] procurador sindico general
[illegible] conformidad nombraron a [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]
[illegible] general de ella [illegible]
lo acepto [illegible]
[illegible]